

Enero  
2016



Cihuatlán  
Gobierno Municipal

# Gaceta Oficial

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Cihuatlán, Jalisco



Cihuatlán  
Gobierno Municipal

GOBIERNO  
**CIUDADANO**



**Cihuatlán**  
Gobierno Municipal

## CONVOCATORIA

EL Gobierno Ciudadano de Cihuatlán, Jalisco; a través de la Comisión Edilicia Transitoria para la elección de Delegados y Sub delegados, Agentes y Sub agentes municipales, con fundamento en los artículos 8, 9, último párrafo, 27 párrafo IV, 37 fracción II, 38 fracción VIII y 48 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, tiene a bien expedir la presente convocatoria para la población en general para la elección de Delegados y Sub delegados, Agentes y Sub agentes municipales de Cihuatlán, Jalisco; el día 22 veintidós de Enero del año 2016 dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**



**ORLANDO MARTÍNEZ GUERRERO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**





**Cihuatlán**  
Gobierno Municipal

## ANEXOS A LA CONVOCATORIA

### 1.- REGLAS PARA LLEVAR A CABO LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

Las candidaturas que resulten aprobadas podrán iniciar campaña electoral el día lunes 01 de Febrero del presente año bajo las siguientes consideraciones:

- A) La campaña electoral dará inicio a partir de las 8:00 horas del día 01 de febrero del presente año y concluirán el día 05 de febrero del presente año; máximo hasta las 22:00 veintidós horas.
- B) Se establece un tope de gastos de campaña por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), incluyendo patrocinadores.
- C) Los candidatos registrados deberán de nombrar a dos representantes de casilla a más tardar el día 29 de enero del presente año, ante la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco; venciendo el término a las 15:00 horas. Quienes deberán contar con su credencial de elector.
- D) Se prohíbe realizar propaganda electoral en el equipamiento urbano (postes de energía eléctrica y teléfonos, unidades deportivas, mercados, jardines públicos municipales, parada de urbanos y autobuses, terminales de autotransportes, panteones, etc.
- E) En caso de que alguno de los candidatos utilice perifoneo el mismo deberá únicamente realizarse dentro del siguiente horario: de las 10:00 diez horas a las 19:00 horas, dentro de los días estipulados en el inciso A).
- F) El día 06 y 07 de febrero queda terminantemente prohibido realizar cualquier acto de proselitismo.
- G) La elección se llevará a cabo el día domingo 07 de Febrero del año 2016, iniciando la instalación de las casillas a las 09:00 nueve horas y concluyendo el cierre de los centros de votación a las 17:00 diecisiete horas del mismo día a excepción de las siguientes agencias a las cuales se le asignó el siguiente horario: Peñitas y Truchas (12:00 a 16:00 horas), El Carrizal (14:00 a 16:00 horas), Alfredo V. Bonfil (09:00 a 11:00 horas), La Cañada (09:00 a 11:00 horas), El Almolón (09:00 a 13:00 horas), El Rebalse (09:00 a 14:00 horas) y Aquiles Serdán (11:00 a 13:00 horas), se asignarán funcionarios públicos para que participen en el proceso de elección.
- H) La localidad de Pinal Villa, ejercerá su voto para elegir Agente Municipal de Jaluco, municipio de Cihuatlán, Jalisco.





**Cihuatlán**  
Gobierno Municipal

## REGISTRO DE FÓRMULAS O PLANILLAS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AGENTES Y DELEGADOS MUNICIPALES 2016-2018

El registro de Aspirantes para Delegados y Agentes Municipales se llevará a cabo de la forma siguiente:

1.- La fecha para registro será los días 25 al 29 de Enero del presente año a partir de las 9:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría General, ubicada en Presidencia Municipal

2.- El registro se realizará mediante fórmulas de Delegados y Sub-delegados Agentes y Sub-agentes municipales.

3.- La fórmula se realizará con respeto a la Equidad de Género para lo cual deberá incluirse en la fórmula ambos géneros indistintamente de su posición.

4.- Los aspirantes deberán de presentar la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento; original y copia.
- b) Original y copia credencial de elector; con domicilio en la localidad en la que se pretenda participar, con excepción de las localidades con un número menor de 300 habitantes, donde la comisión podrá resolver sobre el registro de participantes.
- c) Constancia que acredite por lo menos tres años de residencia en el lugar que se pretende participar, expedida por la autoridad municipal (del lugar de residencia).
- d) Carta de no antecedentes penales.
- e) Dos fotografías a color en tamaño infantil.
- f) La aportación de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción de cada uno de los candidatos a Agentes Municipales y de \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los candidatos a Delegado Municipal.





# Cihuatlán

Gobierno Municipal

(01315) 355-49-00  
Juárez #57 Col. Centro  
C.P. 48970, Cihuatlán, Jal.  
[gobiernocihuatlan@gmail.com](mailto:gobiernocihuatlan@gmail.com)